

Departamento de Promoción Educativa de la Dirección de Desarrollo Social

ARTÍCULO 100.- (Reglamento de la Administración Pública del Municipio de

Tecate, Baja California). - Departamento de Promoción Educativa tendrá a su cargo el control y conservación de las bibliotecas municipales, atendiendo al Sistema Nacional de Bibliotecas, la gestión y asignación de becas escolares y en general apoyar la educación en el Municipio.